Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA 1

60/2021

URSULER, ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 28 de julio de 2026.- ME N

Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por iniciados los trámites de ejecución de sentencia por la actora.

Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Félix A. López Amaya, a la cesión de honorarios formulada a su favor por el Dr. Carlos Ernesto Didoni. Por denunciada condición tributaria y por acompañada documental a los fines de la acreencia de honorarios regulados en autos, dese noticia a la demandada.

Agréguese la documentación acompañada por la parte actora. A mérito de lo solicitado y constancia de autos, corresponde ordenar a la demandada que en el término de 10 días presente la liquidación correspondiente a los fines del inicio del trámite de previsión presupuestaria de la ley 11.672, para el pago de capital, intereses y honorarios. Notifíquese personalmente o por cédula.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER SEVILLA
Date: 2026.07.28 10:14:14 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2026.07.28 10:37:12 ART

#35243768#511502617#20260728101313027